

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 meses 15.
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
 islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos
 en oro, un año 8 idem.
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.
 No se servirá ninguna suscripcion, sin previo
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real. Li-
 nea en la cuarta plana y á real los no suscritores.
 Por meses, precios convencionales.—Anun-
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-
 tidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta
 Administración.—Todo pago se entiende por
 adelantado.—Insértese ó nó, no se devolve
 ningun original.

Número suelto, 10 centimos

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carls del Coral

—Dia 14 Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 5 ms. 33 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
22	44	33	760	80	Variable	S. E.	Brisa	0

B. SERVICIOS.—

DESDE MADRID.

12 de Julio 1887

Terminaré mi revista de la semana, según ayer ofrecí, con las novedades mas importantes del extranjero.

Convenio anglo-turco. Sigue esta cuestion en pie sin que se vea el dia de su término, ni sea fácil prever cual será éste, dadas las distintas fases por que pasa este importante convenio. El Sultan pareciendo un dia dispuesto á la ratificacion y dando en otro treguas ó solicitando reformas; la actitud de Inglaterra que antes amenazaba y ponia plazos fatales para una resolucion, y hoy se contenta con ir accediendo á lo que el Sultan solicite y permite la estancia del Embajador, que ya está indefinidamente consentido, son motivos que oscurecen mas y mas la cuestion y nos hacen estar como el primer dia sin saber cual será el resultado y que efectos podrá producir.

Lo que es evidente porque se impone, es que Inglaterra tiene grandísimo interés en este convenio, á pesar de sus manifestaciones públicas, y de considerarlo por medio de sus periódicos como un *papel mojado*. No de otra suerte haria tantos alhagos y aguantaria tanto las exigencias del imperio otomano.

Salud del emperador Guillermo. No son muy satisfactorias las noticias que de este anciano monarca se reciben, y ellas influyen, mas de un dia, en los movimientos de las Bolsas. La cosa, en verdad, entraña grande importancia.

El emperador Guillermo es una de las primeras figuras mas importantes de Europa; y gracias á su política y tacto, hemos logrado hasta ahora, que á pesar de las mil cuestionss surgidas, y de la tirantez de relaciones que existen entre varias naciones, la paz europea no se haya resentido y gocemos, por eso, de mayor ventura todos los habitantes del viejo continente.

¿Pasará lo mismo el dia que este

emperador falte? Esta la duda y estos los justos motivos que sobresaltan á todos, con mayor razon cuanto que el principe de Bismark, que pudiera con su práctica y claro talento auxiliar el heredero imperial, cuenta tambien muchos años y es fácil que sea muy corto el tiempo que pueda continuar al frente de los negocios públicos.

No tiene, por todo esto, nada de extraño que tanto interese la salud del imperial monarca y que con tanta ansia se recitan en todas partes los telegramas diarios anunciando su estado.

Canal de Suez. Aunque ya son viejas las cuestiones promovidas por este Canal, hoy han tomado para nosotros una importancia extraordinaria.

Parece ser que algunas naciones, deseosas de que la neutralidad de este necesario camino no se ataque por ninguno, han proyectado la formacion de un ejército que se encargase de esta custodia, y para este fin han pensado en nosotros.

La distincion es honrosa, sin duda, pero, á mi juicio, inaceptable para España. Ciertamente que á España interesa como á cualquiera otra nacion la neutralidad del Canal de Suez, porque es el medio de comunicacion que tiene con las islas filipinas, pero imponerle por esto una obligacion tan comprometida, en tiempos en que solo necesitamos ocuparnos de lo nuestro, si queremos salvar de la ruina á los medios de vida con que contamos, seria una insigne majadería, por nuestra parte, que estoy seguro no se atrevería á aceptar ningun gobierno responsable.

Nombramiento de Principe en Bulgaria.—Este territorio está siendo objeto de mil ambiciones y de mil contradicciones desde que Rusia se ha convertido en su protectora.

Ahora parecia que la cosa llegaba á feliz término con la eleccion del principe Fernando de Sajonia Coburgo Gotta para el trono de Bulgaria; este señor está dispuesto á aceptar la corona siempre que las potencias es-

tén conformes con su nombramiento, lo que todo el mundo esperaba, cuando Rusia dice ahora que no reconocerá á tal Soberano, por más que de ocupar la corona lo aceptará como hecho consumado, pero no sin una protesta contra tal eleccion.

Cada vez se comprende menos la actitud de Rusia y no puede precisarse lo que desea. Yo espero que al fin este principe tomará posesion y Rusia sabrá cumplir mejor su mision de nacion poderosa.

Boulanger.—La popularidad de este general raya ya en lo ridículo. El gobierno Rouvier, deseando que Mr. Boulanger se dedicase á los trabajos propios de su carrera, le dió el mando de las tropas acantonadas en Clermont Ferrand, y allí ha ido, siendo despedido en Paris por numerosa concurrencia de *patriotas* que le aclamaron, y recibido en Clermont en igual forma.

Que esto ocurriese en un pais dominado por teorías absolutistas, seria pasable, pero que ocurra en Francia, donde tanto se habla de libertad, es ridículo, á más de que no sabrá nadie contestar satisfactoriamente á la pregunta que forzosamente se impone. ¿Qué ha hecho Boulanger? Fomentar las pasiones del bajo pueblo, hundir un ministerio, señalar quizá para más tarde un fin muy triste para la pobre Francia.

¿Y para hacer estas cosas, para querer establecer dictaduras, tanta república y tanto hablar de la libertad? Verdad es, como dice el refran, *que una cosa es predicar y otra dar trigo.*

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Por mas que repasamos las notas de nuestra cartera, no encontramos entre ellas ninguna cuyo asunto sea de interés y digno de comunicar á los lectores de LA NUEVA LUCHA.

Ningun acontecimiento extraordinario, ningun suceso de aquellos que dan que hablar en Barcelona y fuera de ella, nada enteramente ocurre estos dias.

No se oye hablar más que del excesivo calor, y de que nadie paga lo que debe.

Parece que imitando á ciertos fabricantes y comerciantes, todo el mundo haya hecho suspension de pagos.

Los dependientes de sastres, modistas, zapateros y demás proveedores de ropa, andan bebiendo los vientos tras de los parroquianos morosos.

- Tilin, tilin.
- ¿Quién?
- ¿Está el señor tal?
- ¿Qué se le ofrece?
- Le traia una cuentecita.

—Pues, no está.
 —¿A qué hora le podré encontrar?
 —No tiene hora fija.

Y sucede que nadie está en casa, cuando se trata de cobrarles cuentas.

Los caseros ó sus administradores tienen que subir repetidas veces las escaleras de sus fincas, y ni aun poniendo *cara feroce* y profiriendo amenazas, consiguen muchas veces que los inquilinos dejen de mostrarse reacios en aflojar la mosca.

En fin que, á juzgar por lo dicho, no hay un cuarto.

Pero no es verdad; lo que pasa es, que la gente tiene pereza, á causa del calor, de abrir el bolsillo ó el cajon, para pagar lo que debe, y que prefiere gastar el poco dinero de que puede disponer, en tomar baños y refrescos helados, y en acudir á alguna de las diversiones que diariamente se ofrecen al público en Barcelona.

Y en cuanto á los acreedores, que esperen.

Un verdadero acontecimiento teatral hubo anoche en el Teatro de Novedades.

La compañía, á cuyo frente están los dos eminentes actores que simbolizan hoy el arte dramático genuinamente español, los señores don Antonio Vico y don Rafael Calvo, dió ayer una brillante muestra de lo que vale, interpretando magistralmente todos los actores, sin excepcion, una de las obras dramáticas que ha dado últimamente á la escena el Sr. don José de Echegaray.

Impresionados aun por el efecto que nos produjo la representacion del drama *Dos fanatismos*, y reconociendo que bajo las brillantes galas que lo adornan, oculta defectos de bulto, no podemos menos de consignar que el éxito de la obra fué extraordinario, colosal; de los mayores que recordamos haber presenciado, aun cuando hace ya muchos años que asistimos á casi todos los estrenos que se efectúan en nuestros teatros.

El pensamiento del drama es poner en evidencia los males que producen los fanatismos extremados, sean de la clase que fuesen, y al efecto presentar como dos polos opuestos un católico ferviente, padre de una jóven que ama, y está próxima á casarse con un jóven, y un libre pensador padre de dicho jóven que no transije con ninguna creencia. El culto exajerado de ambos padres á sus respectivas ideas, pintado con colores quizás demasiado vivos por el Sr. Echegaray, dá lugar á continuas controversias y á desagradables luchas entre ellos, sufriendo las consecuencias los que les rodean, y especialmente sus hijos que ven destruida su felicidad por aquella causa, pues la jóven, afectada hondamente por las desavenencias de su padre y del de su amante, y minada su existencia por el dolor, deja de existir en el momento de recibir la maldiccion de su padre, enojado porque no queria renunciar al amor que era su vida.

El drama tiene grandes defectos,

y es el principal, en nuestro concepto, la exageracion, no solo de los caracteres de los personajes, sino de algunas de las situaciones mas culminantes.

Tiene, en cambio, bellezas literarias sin cuento; está escrito en prosa castiza; el lenguaje, aunque natural y exento de frases académicas, es literario y se halla cuajado de brillantes pensamientos y de bellas imágenes.

El acto tercero es el mejor de la obra; en él siente el espectador mas que piensa, mientras en los dos precedentes sucede lo contrario.

La ejecucion, ya lo hemos dicho, fué admirable. El señor Vico estuvo sumamente inspirado en toda la representacion, siendo imposible dar mayor carácter de verdad al personaje que tenia á su cargo, que era el padre libre-pensador. En el papel de hijo de éste se elevó á grande altura don Rafael Calvo.

La representacion de *Dos fanatismos* es la mejor respuesta á los ataques de los detractores de estos distinguidos artistas.

Las señoras Contreras y Guillen, actrices ambas muy apreciadas, y los señores Calvo (D. Ricardo) y Gimenez, que tienen bien sentada su buena reputacion, completaron dignamente el cuadro.

El drama *Dos fanatismos* dará muchas entradas, pues por lo mismo que ha de ser objeto de grandes controversias entre críticos y literatos, no habrá aficionado que deje de asistir á una de sus representaciones.

Eldorado se ha vuelto ya de color de cobre.

Naturalmente; como no era de oro, sino *dorado*, ha sucedido lo que era de prever.

El lunes anuncióse funcion en aquel teatro, que iba de capa-caída desde que la representacion de *Ki-ki-ri-ki* había alejado de él á las señoras, que, apesar de las prevenciones inmotivadas que había, concurrían ya en gran número á aquel elegante local; pero, las puertas permanecieron cerradas aquella noche y díjose que la empresa había dejado de cumplir sus compromisos con los artistas.

Hoy sigue cerrado todavía; pero se cree que abrirá de nuevo sus puertas, renunciando á ciertos espectáculos franceses que tan mal le han probado.

Mal es, empero, que haya tenido que cerrar una vez.

13 Julio.

LINO.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 12 Julio.)

Una nueva desgracia ha venido á agravar la situacion tristísima que la comarca de Caspe venia atravesando.

He aquí un telegrama que ha recibido el diputado por aquel distrito Señor Manpeón:

«Caspe 10 (9,20 noche).—Ayer, á las cinco de la tarde, un terrible ciclón asoló esta comarca, arrancando olivos, chopos, frutales y cuanto á su paso encontró. Los términos que mas han sufrido son los de Chacones, Matosperros, Cabo Vaca, Ceitones y Herraduras, y otros asolados completamente. Consternacion grande en el vecindario. Pérdidas incalculables. Por el correo detalles.»

Parece que entre los contrabandistas del campo de Gibraltar existe algun movimiento á fin de unirse en cuadrillas para la introduccion de géneros. La autoridad tiene conocimiento de esto y ha adoptado varias medidas.

Ahora resulta que el hombre que apareció degollado hace dos meses cerca de Torre del Mar, no fué asesinado

por un moro, como se dijo entonces, no faltando quien atribuyera el crimen al fanatismo religioso. Segun escriben en Velez-Málaga, la autoridad judicial ha averiguado que aquel se dió la muerte en uno de los instantes de perturbacion mental que experimentaba, habiendo sido puesto en libertad el marroquí detenido por sospechas.

Ayer tarde se celebró en la Casa de Campo por los igorrotos de la colonia filipina de la Exposicion, una fiesta en obsequio del duque de Edimburgo.

Asistieron á ella, además de la Real familia, el ministro de Inglaterra y el ministro de Ultramar.

GACETILLA GENERAL.

Han visitado nuestra redaccion los señores que constituyen la Empresa concesionaria del ferro-carril económico de Olot á Gerona, quienes han llegado á nuestra ciudad despues de haber visitado los pueblos por donde ha de cruzar la nueva línea que se proyecta.

Dichos señores nos han manifestado que, si no se defraudan las esperanzas que les ha hecho concebir el entusiasmo de los pueblos que han visitado, el ferro-carril podrá en el año 1889 recorrer toda la rica y casi virgen comarca que media entre Gerona y Olot.

Dadas las esplicaciones de la Empresa, claramente espresadas en la Memoria que ha publicado, y dada la suma necesidad que hay de que cese cuanto antes el apartamiento de villas tan ricas é importantes como Olot, vecina de San Juan las Fonts, de Castellfullit, de Camprodón y Amer, vecina de Canet de Adri y San Martin de Llémana, creemos que beneficiarán incalculables ventajas con la realizacion de la referida via cuantas corporaciones favorezcan los deseos de la Empresa por medio de su concurso moral y su socorro material, asi como los propietarios que faciliten la enagenacion de los terrenos, y aquellos particulares que se suscriban á obra de tanta importancia, puesto que ella redundará, no solo en pró del interés comun de la comarca, sino hasta en provecho del lucro individual de los que ingresen en calidad de meros accionistas en la naciente Compañía.

—Muchas son las arrobadas de pescado que diariamente son retiradas de la venta pública por hallarse en estado de descomposicion y, esto, como es consiguiente, ha dado en llamar la atencion de personas que, siendo distintas en clase, distintas son tambien sus opiniones sobre tal asunto emitidas.

Unos dán la culpa á los empleados de las Empresas de transportarlo, por creer, tal vez con fundamento, que en algunos puntos son tenidos los cestos que contienen el pescado demasiado rato al aire libre, es decir al calor del sol; y otros, y esto parece algo probable, que nuestras pescaderias no reúnen las condiciones que tan importante comercio necesita.

Nosotros, á fuer de imparciales, esponemos lo que de oídas hemos adquirido, deseando que, tanto si es por lo primero como por lo segundo, se proceda como el caso exige, pues la salud del público y el negocio de los que á tal comercio se dedican, nos obliga á llamar la atencion de quién ó de quiénes corresponda para que cada cual ponga de su parte lo conveniente.

—Se nos ha dicho que los vecinos de la calle de la *Nieve* han entrado, para la celebracion de la fiesta de la Merced, en competencia entre ellos mismos, resultando que, mientras

unos darán baile en la Sala del Odeon, otros lo van á efectuar en otro punto.

Aquí podemos muy bien decir aquello de *lo que fuere sonará*.

—No tiene desperdicio el comunicado que ayer recibimos y que insertamos del Maestro de Vilabertran D. Juan Masjoan, cuya lectura recomendamos á nuestros amigos para que estén prevenidos contra los manejos de cierta gente que, valiéndose de toda clase de medios reprobables é indignos, procuran perjudicarnos; pero como la verdad y la decencia triunfan siempre de la falsedad y la villanía no han de lograr nuestros solapados enemigos otra cosa que el ridículo y el desprestigio.

—Anteanoche fueron muchas las serenatas que, en obsequio de los Buenaventuras, se dieron en nuestra capital y por consecuencia bastante la gente que á altas horas de la noche discorra por nuestras calles disfrutando, á la par que del placer que la música proporciona, del aire fresco de aquellas horas. De todos modos y en resumen, los Buenaventuras estuvieron de enhorabuena.

—De *El Semanario de Palamós*:

«Como aclaracion á lo espresado por nuestro apreciable colega LA NUEVA LUCHA, en su número 159 al copiar la gacetilla de nuestro número anterior referente á las pruebas del lanza-cabos que posee esta estacion de salvamento, que forma parte de la llamada Sociedad Española de Salvamento de Náufragos, debemos manifestarle, que el lanza-cabos á que nos hemos referido no es de reciente invencion: ha sido adquirido en la Real Pirotecnica de Spandau, en Alemania, donde se construyen, y se probó, en primer lugar para saber si el vendedor habia cumplido las condiciones estipuladas, y en segundo como ejercicio para las personas encargadas de su manejo.

—En un atento B. L. M. del señor Alcalde D. Emilio Grahit se nos replica hagamos constar que el Ayuntamiento ha señalado el dia 1.º de Agosto próximo y hora de las 11 de la mañana para adjudicar en pública subasta el arriendo de los cafetines del Teatro por término de cinco años, bajo el tipo anual de 450 pesetas; asi como tambien que ha señalado el mismo 1.º de Agosto y hora de las 12 de la mañana para adjudicar en pública subasta el arriendo del Teatro durante la temporada de invierno, para dar en él 45 funciones líricas; lo que con el mayor gusto hacemos público.

—El número de nuestro estimado colega *El Magisterio Español* correspondiente al 10 del actual, ha sufrido temporal en su camino y no ha podido llegar á nuestra redaccion. Son muchos los casos análogos que llevamos registrados en perjuicio de nuestros intereses, pero en desprestigio siempre del ramo de Correos. ¿Cuándo cesarán estas interrupciones?

—Los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio contienen:

Denuncias por hurto de maderas y leñas, 1; número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 1; denuncias por ganado pastando sin autorizacion expresando el número de cabezas y especies á que corresponden: lanar, 2.666; cabrio, 101; vacuno, 44; caballar, 1.—Total de denuncias, 13.—Total de delincuentes aprehendidos, 17.—Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion, 2.812.

Capturas:—Delincuentes y ladrones, 9; reos prófugos, 3; desertores del ejército y armada, 1; detenidos por faltas leves, 18.—Total general, 31.—Armas recogidas 5.

—En circular publicada en el *Boletín Oficial* se ha manifestado á los señores alcaldes lo que estaba en el caso de hacerse sobre nombramientos de Juntas repartidoras para la confeccion de los repartimientos de consumos que han de regir en el año económico actual, y al propio tiempo se les recomendaba que para antes del 20 de Junio próximo pasado sin otro aviso se confeccionaran y presentaran en la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia los referidos repartos.

Como tan importante servicio se ha descuidado por algunos, bueno será les advirtamos que solo se les concede el tiempo que falta de mes para cumplir con dicha administracion.

—Al salir de la sesión del Municipio, anteayer noche, nuestro particular amigo el Concejal D. Agustín Garriga farmacéutico de esta ciudad, tuvo la desgracia de ser mordido por un gato que presentaba todos los síntomas de hidrofobia.

Fuése inmediatamente á casa de su hermano D. Mariano quien le curó de primera intencion cauterizándole todas las heridas, y salió ayer mañana con el tren de las cuatro de la mañana para Barcelona, á fin de someterse al tratamiento del célebre doctor Pasteur, que con tanto éxito dirige el reputado doctor Ferran.

Desçamos al Sr. Garriga una completa cura.

INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 1.º de Julio 1887.

Abierta á las 5 de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, fué leida y aprobada sin enmienda el acta de la sesion anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Visto el acuerdo del Ayuntamiento de Serra referente al sueldo de aquella escuela incompleta, que el Sr. Gobernador ha pasado á informe de este Centro:

Considerando que la Corporacion municipal, en el acuerdo de referencia, señala la exigua cantidad de 250 pesetas para la escuela incompleta de aquella localidad:

Considerando que las poblaciones que se encuentran en circunstancias análogas á la de que se trata, satisfacen para las escuelas incompletas respectivas la cantidad de 400 y 500 pesetas:

Considerando que de acceder á la petición del Ayuntamiento señalando para la citada escuela la exigua cantidad de 250 pesetas, dificilmente la enseñanza quedaria atendida, puesto que es casi seguro que ningun Maestro la solicitaria por la imposibilidad de atender á su subsistencia:

Visto el vigente censo de poblacion, asi como el presupuesto municipal del pueblo de Serra, la Junta acuerda informar al Sr. Gobernador, que al objeto de que la enseñanza esté debidamente atendida en el precitado pueblo de Serra, debe señalar á la escuela incompleta de aquella localidad el sueldo de 400 pesetas, con su material correspondiente.

2.º Vista la instancia de D.ª Rafaela Derrevilla, viuda de D. Antonio Coll y Mas, Maestro que fué de la escuela pública de Vidrà, suplicando autorizacion para percibir, como legítima administradora de los hijos que legó su difunto esposo, los haberes devengados por aquel, consistentes en un mes y diez dias:

Visto el documento expedido por aquel juzgado municipal que se adjunta á la instancia de referencia:

Considerando que son dignas de atenderse las razones en que la interesada funda su petición, la Junta acuerda conceder á D.ª Rafaela Derre-

villa la debida autorizacion para percibir los haberes devengados por su difunto esposo D. Antonio Coll y Mas, ex-Maestro público de Vidrà, en concepto de legitima administradora de sus hijos.

3.º Devolver al Alcalde de Vilabertran el expediente de cargos instruido por aquella Junta local de 1.ª enseñanza contra el Maestro público, ordenándole que el Ayuntamiento amplie oportunamente el informe que se le reclamó en 6 de Junio último.

4.º Vista la comunicacion del señor Inspector, suplicando se adopten las disposiciones necesarias para obligar al Ayuntamiento de Urús, agregado en distrito escolar al de Das, a satisfacer al Maestro público de aquel distrito escolar, D. Isidro Trunyo, la cantidad de 2.666'66 pesetas en concepto de personal por débitos anteriores al año 1882, y la de 860, aproximadamente, por débitos posteriores a 1882, la Corporacion acuerda: 1.º Suplicar al Sr. Gobernador civil que en uso de sus atribuciones obligue al Ayuntamiento de Urús a satisfacer al Maestro público de aquel distrito escolar, Sr. Trunyo, los haberes que acredita anteriores a 1882; y 2.º Ordenar al Alcalde del citado pueblo de Urús que, bajo su más estrecha responsabilidad, ingrese en la Caja especial del ramo los atrasos que el municipio tiene por atenciones de 1.ª enseñanza posteriores al año 1882.

5.º Significar al Alcalde de Terradas que no es competencia de este Centro entender en el asunto que interesa en su escrito de 21 Junio último, referente a la prórroga del contrato de arriendo del local destinado a escuelas públicas y habitacion de los Maestros.

6.º Pasar a informe del Sr. Inspector los escritos del Maestro público

de Pau y Maestra de Crespiá, referente a alquileres.

7.º Significar a los Maestros públicos de Garriguella que a tenor de lo preceptuado en la R. O. de 20 de Abril de 1878 las cantidades de material no invertidas durante el ejercicio, tienen que reintegrarse a la Depositaria municipal.

8.º Significar a los Alcaldes de Torrent y Terradas que, a tenor de lo preceptuado en la disposicion 8.ª de la R. O. de 15 de Junio de 1882, no es posible acceder a la peticion que interesan en sus escritos, referentes a la devolución de sobrantes de enseñanza por concepto de personal.

9.º Expedir las certificaciones que interesa la Maestra pública de Crespiá, Sra. Vallmajor.

10.º Pasar al Sr. Gobernador los escritos del Maestro público de Rosas y ex- maestro de Viure, reclamando haberes, suplicándole se sirva dar las ordenes oportunas para que los Ayuntamientos respectivos verifiquen los ingresos correspondientes.

La Junta quedó enterada: De haberse celebrado exámenes en las escuelas públicas de Las Planas.

De que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputacion provincial ha nombrado los individuos que le corresponden en virtud del decreto de 14 de Setiembre de 1870, para completar los Tribunales de oposicion a escuelas de niños y niñas.

COMUNICADO.

Vilabertran 14 de Julio de 1887.
Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Muy Sr. mio: He sabido que se ha devuelto a la administracion del Diario que V. tan dignamente dirige el recibo de mi suscripcion, diciendo que yo no lo queria pagar: eso no es cierto, Sr. Di-

rector; a mí no se me ha pasado recibo ninguno, y como deseo continuar de suscriptor y quiero pagar religiosamente, suplico se sirva enviarme el recibo ó le remitiré el importe.

Disponga de su affmo. S. S. q. b. s.m.

Juan Masjoan.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Enrique.

Al empuñar el cetro que le dejaron sus padres, sus primeros cuidados fueron el procurar atender y propagar la religion en sus estados, reedificar las iglesias que habian sido destruidas por los infieles, y dotarlas para el esplendor del culto de las mismas. Fundó la silla episcopal Bambergense y acogió al Papa Benedicto octavo, de cuyas manos recibió el cetro de su imperio, cuando por sus perseguidores se hallaba desterrado, y él le restituyó a su Sede. Habiendo caido enfermo en el monasterio del Casino, fué curado de un modo milagroso por San Benedicto, premiándole ya en su vida, Dios, sns piadosas y grandes obras en beneficio de la religion. Pasó a gozar de Dios en el año 1024, y a recibir la corona de la gloria en premio del bien que en la tierra habia practicado.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospital.

SERVICIO DE LA PLAZA.

HOY 15 DE JULIO.

Jefe de dia, Sr. T. Coronel del regimiento de Asia D. Enrique Gispert.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—2.—Nacimientos.—2.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 14 de Julio de 1887, hasta las cuatro de la tarde.

	Capital PESETAS.	Dinero	Queda Papel
Títulos al portador perpetua interior.		64'95	65'00
Id. id. exterior.		66'80	66'85
Id. deuda amortizable.		82'00	82'05
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	101'30	101'40
» Emission de 1886 Carpetas liberadas.	500	95'25	95'35
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	93'00	93'10
Ferro-carril Medina del Campo y Orense a Vigo.	500	10'65	10'80
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'00	34'15
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona a Tarragona y Fran.»	500	58'50	58'70
Id. de Almansa a Valencia y Tarragona.	475	67'00	67'20
Id. de Medina, Zamora y Orense a Vigo.	500	30'25	30'55
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	48'00	48'25

Imprenta de A. Nugué.
Plaza de la Independencia número 14

Telégrama de nuestro servicio pa. i. l. ar.

otro modo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Un edicto de D. Ramon Tomaseti y Gall comandante fiscal del segundo batallon del regimiento infanteria de Aragon número 21 y fiscal instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en la causa contra el paisano Jaime Pou por la introduccion de armas y municiones procedentes de Francia y hallazgo de las mismas en una casa conocida con el nombre de Negrillo, citando y emplazando a Jaime Pou, natural de Setcasas, para que dentro del término de 30 dias comparezca en la cárcel civil de Figueras a responder de los cargos que le resultan, bajo prevencion en otro caso, de rebeldia y ordenando a la par su busca y captura.

Un anuncio de la Alcaldia constitucional de Gualta haciendo saber que terminada la rectificacion general del apéndice para el amillaramiento del año económico entrante estará de manifesto al público en la Alcaldia por término de 8 dias.

Otro anuncio de la Alcaldia constitucional de Mont-rás haciendo público que debiéndose proceder a la formacion del apéndice del amillaramiento, base del reparto del próximo año económico y que un ayuntamiento ilegal y peritos por él nombrados, al confeccionar el reparto del 85 al 86 hicieron algunas alteraciones que hay sospecha que fueron intencionales para favorecer a ciertos contribuyentes con el derecho electoral para diputados a cortes; y debiéndose reponer las cosas a su primitivo estado se ha resuelto que los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion

Jaime Latorra, fechado el 4 de Abril y por el que cita y emplaza a Pablo Montaña y Camila, de cincuenta y un años de edad, casado, propietario, conocido por *Pau de Rossinyol*, natural de Caserras y vecino de Capolat, cuyo paradero se ignora, para que dentro de 10 dias comparezca ante el Juzgado a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa a instancia de la viuda Antonia Balagué sobre estupro de su hija Luisa Guixé y Balagué, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente, ordenando a la par su busca y captura.

Un edicto del Juzgado de Gerona, actuacion de don José Bajandas, en méritos del exhorto dimanado del expediente que sobre declaracion de herencia abintestato del expósito D. Gabriel Sanchez, teniente que fué de ingenieros, fallecido en Cuba bajo jurisdiccion de la Fiscalia de aquella plaza y batallon en dicha arma, citando, llamando y emplazando a los herederos para que comparezcan dentro 9 dias ante el Juzgado de Gerona a fin de recibirles declaraciones sobre el particular.

Un edicto del Juzgado de Gerona, fechado el 26 de Abril por la actuacion de D. José Bajandas citando y emplazando a la muger del difunto Martin Pagés y Costa, hallado cadáver en el Rio Oñar en la tarde del dia 2 de Abril, y la cual es conocida por Antonia, cuyo paradero se ignora, debiendo comparecer en la audiencia del Juzgado a prestar declaracion dentro el término de 10 dias y con la prevencion consiguiente no haciéndolo.

Un edicto de D. Vicente Ruiz de Alcalá, capitan gra-

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el **callo** con el **pin-**
cel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco días
se desprenda el **callo**.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Taller
núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando
VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

CAPSULAS VIOLET

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares
la acción de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliándolas con la INYECCION VIOLET
Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún tras-
torno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España
hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de
J. ESCRIVA, Fernando VII número 7. Barcelona.

= Pídanse en las Farmacias de Gerona =

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8
apía Ct. social 500.000 pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes; ren-
dicion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al falle-
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
depósito devengando intereses.

APOPLEGIA (FERIDURA) — MUERTE REPENTINA

Medicamento preservativo.

Fildoras Anti-Apopléticas del DR. ESTARRIOL.

Son el mas eficaz preservador de esta enfermedad. — De venta
Gerona, Farmacia del Dr. Perez.

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedre

ABONOS MINERALES

DEPÓSITO EN BARCELONA: 6. PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 6

LABRADORES:

Restituid á la tierra los principios minerales que arrebatan al suelo las cose-
chas y la tierra recompensará vuestros cuidados. No necesitaréis dejarla descan-
sar inútilmente, y el rendimiento de todos los años será entonces superior a
que hoy obtenéis cada tres. La ciencia demuestra que estas afirmaciones son
axiomas indiscutibles.

ABONOS QUE TENEMOS A LA VENTA:

Abono núm. 1, azoado ó amoniacal.—Para cereales, huertas, jardines, etc.
á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos en toda estación de ferrocarril y puertos

Abono núm 2, potásico.—Para viñas, tabaco, remolacha, patatas y árboles,
todos á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferro-
carril y puerto.

Abono núm. 3, fosfatado.—Para caña de azúcar, maíz, sorgo y demás forra-
jes á 15 pesetas el saco de 50 kilogramos, puesto en toda estación de ferro-carril
ó puerto.

Abono núm. 4, superfosfato soluble.—Para cereales y prados y para mezcla
con estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintuplica el valor agrícola de
dicho carro. Precio de venta, 17'50 pesetas el saco de cien (100) kilogramos en
toda España.

Abono núm. 6, fosfatado potásico.—Para lino, cáñamo, naranjos, limoneros,
pimientos y arroz. Precio, 12'25 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en
esta estación y puerto.

La composición química de todos los abonos va certificada al respaldo de
nuestras facturas, por el Dr. D. Laureano Calderon, catedrático de Química de la
Universidades de Madrid y de Estrasburgo, que es nuestro director facultativo

Ningun abono existe á la venta en España, ni tan rico como los nuestros, ni
con parecidas garantías de su composición.

Para instrucciones mas detalladas que se facilitan gratis dirigirse al Depó-
sito en Gerona, representante D. Antonio Boxa, comerciante. 9-14

duado, teniente del regimiento de infanteria de Ara-
gon número 21 y fiscal del mismo regimiento, fechado
el 8 de Abril y participando que habiéndose ausentado
de la plaza de Figueras el soldado de la 3.ª compañía
del 2.º Batallon del expresado regimiento Francisco
Molina Pascual, procesado por delito de desercion, se
le emplaza por primer edicto para que se presente en
el castillo de San Fernando de la plaza de Figueras
dentro del término de 30 días á dar sus descargos con
apercibimiento que, de no presentarse, se seguirá la
causa y se sentenciará en rebeldía.

Otro edicto de D. Antonio Barrera y Romano, te-
niente del batallon Reserva de Gerona número 22 y
fiscal de la caja de reclutas de esta zona militar ha-
ciendo público que habiéndose ausentado el recluta
para ultramar Francisco Marcé Casadesus, natural de
Llanás en esta provincia y sumariado por delito de
primera desercion, se le cita por tercer edicto fijándole
el cuartel de San Francisco de esta plaza donde deberá
presentarse dentro del término de 10 días á dar sus
descargos y defensa, parándole en otro caso el perjui-
cio consiguiente.

Otro edicto de D. Guillermo Rodriguez, fiscal ins-
tructor del Depósito de bandera y embarque para ul-
tramar, haciendo saber que en la causa contra el sol-
dado de dicho depósito José Coma y Sala por delito de
desercion se ha acordado se le reciba la oportuna de-
claración, y como es de ignorado paradero, se le em-
plaza para que dentro 10 días dé sus descargos en la
Fiscalía, sita en el cuartel de San Fernando de la
plaza ó sea la de Barcelona, bajo apercibimiento de

rebeldía y ordenando á la par su captura.

Un edicto de D. Antonio Barrera y Romano, ejer-
ciente del cargo que se lleva dicho en razon de haberse
ausentado de esta plaza el recluta Martin Montaner y
Sancho, natural de La Bisbal y sumariado por delito
de primera desercion á quien se llama, cita y emplaza
para que dentro 30 días se presente en el cuartel de
San Francisco de esta plaza á dar sus descargos en la
inteligencia que de otro modo se le seguirá la causa y
se le sentenciará en rebeldía.

Otro edicto del propio D. Antonio Barrera y Romano
con el carácter que llevamos indicado de fiscal de esta
zona en su caja de reclutas en razon de haberse aus-
sentado de la plaza el recluta Eudaldo Falcó y Pujol,
natural de Llanás y sumariado por el delito de prime-
ra desercion, y al cual usando de las facultades de las
reales ordenanzas se cita y emplaza por primer edicto
para que se presente dentro el término de 30 días en
el cuartel de San Francisco en esta plaza á dar sus
descargos, en la inteligencia que de no presentarse,
le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Un edicto de D. José Galdá Figuerola, fechado el
23 de Abril como teniente del batallon Reserva de Ge-
rona número 22 y fiscal de la caja de reclutas de esta
zona militar, participando que habiéndose ausentado
de la plaza el prófugo Juan Canals y Teixidor, natural
de Llorá y sumariado por el delito de primera deser-
cion en uso de las facultades de las reales ordenanzas
se le cita y emplaza por primer edicto fijándole el
cuartel de San Francisco en esta plaza para que se
presente dentro 30 días á dar sus descargos, pues de